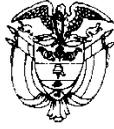


INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 15 de junio de 2021. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando corrección del nombre del demandado el cual se anotó de manera incorrecta en el cuerpo de la demanda. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00111-00
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTA SA
EJECUTADO: SAMIR ALBERTO GRANADOS BORJA**

Ciénaga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente se procederá a corregir el auto de fecha 10 de mayo de 2021, teniendo en cuenta que el segundo nombre del demandado no es Antonio sino ALBERTO y que por error involuntario del apoderado se escribió así en la demanda.

En virtud de lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 10 de mayo de 2021 por el cual se ordenó librar mandamiento de pago a favor de la parte demandante aclarando que el nombre correcto del demandado es SAMIR ALBERTO GRANDOS BORJA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. D.', with a horizontal line extending to the right.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ